



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ORDENANZA N° 6562

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1º. – Modifícase el Artículo 1º de la ordenanza N° 6116, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º.- Impóngase la división y el nombre de Presidente Néstor Kirchner I y Presidente Néstor Kirchner II a los barrios ubicados en el Sector “C” de la Zona Sur de nuestra ciudad, cuyos límites, según plano adjunto, son los siguientes:

Barrio Néstor Kirchner I:

- Límite Norte: Av. Coronel Montes.
- Límite Este: Calle Manuel Mujica Lainez.
- Límite Sur: Calle Dra. Liliana Díaz Carreño.
- Límite Oeste: Calle Cesar Arias.

Barrio Néstor Kirchner II:

- Límite Norte: Av. Coronel Montes.
- Límite Este: Calle Cesar Arias..
- Límite Sur: Calle Dra. Liliana Díaz Carreño.
- Límite Oeste: Av. Los Cactus.”

ARTICULO 2º. - Impóngase el nombre de “Las Talas” al barrio ubicado en la zona sur de nuestra ciudad, cuyos límites son:

- Límite Norte: Calle Manuel Mujica Lainez.
- Límite Este: Calle Manuel Mujica Lainez.
- Límite Sur: Calle Alan Paul.
- Límite Oeste: Avenida Los Cactus

ARTICULO 3º. - Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelería indicativa y señalización. -



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ARTICULO 4º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el concejal Gonzalo Becerra. -

- **Ref. Expte. N° 14931-C-24**